



OFICIO N° 112842
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.48°/373

VALPARAÍSO, 14 de julio de 2025

El Diputado señor RENZO TRISOTTI MARTÍNEZ ha requerido oficiar a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, si lo tiene a bien, indique si el Gobierno Regional de Tarapacá procedió o no a subsanar las observaciones formuladas en razón de su Informe de Investigación Especial, N° 207/2024, de fecha 30 de agosto de 2024. En caso de no haberlo hecho, refiérase a los apercibimientos y sanciones que resulten procedentes, señalando si han sido dictaminados. En su defecto, indique la fecha o época en que se ordenarán, sin perjuicio del cumplimiento extemporáneo de lo indicado.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA



<https://extranet.camara.cl/verficardoc>

Código de verificación: 443E6F50DBCE2EDB



OFICIO DE FISCALIZACION

DE : RENZO TRISOTTI MARTÍNEZ, DIPUTADO
A : DOROTHY PÉREZ GUTIÉRREZ, CONTRALORA GENERAL DE LA
REPÚBLICA.

Vengo en solicitar se oficie a la entidad requerida, con el objeto que a continuación se indica:

De acuerdo con las conclusiones a las que se arriba por el órgano de control, en Informe de Investigación Especial, N° 207/2024, de fecha 30 de agosto de 2024, respecto del Gobierno Regional de Tarapacá; solicito se sirva informar si este último procedió o no a subsanar las observaciones formuladas por parte de Contraloría, dando cumplimiento a lo ordenado al tenor del informe de fiscalización precitado.

En caso de no haberlo hecho, solicito se informe sobre los apercibimientos y sanciones que resulten procedentes, indicando si estos han sido dictaminados por Contraloría General de la República, o en su defecto, indicar la fecha o época en



que estos de ordenarán, sin perjuicio de que el Gobierno Regional subsane extemporáneamente los capítulos observados por el órgano de control.



RENZO TRISOTTI MARTÍNEZ



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. RENZO TRISOTTI M.

